



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por IVÁN DE JESÚS ORTIZ ESTRADA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES., visto memorial allegado al buzón electrónico de este Despacho el 13 de octubre de 2021 por el Dr. **Fabio Andrés Vallejo Chanci**, manifestando su calidad de apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y solicitando se le informe: "si el auto de 18 de septiembre de 2020 visible a folios 212, por medio del cual se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación, se encuentra en firme, toda vez que a folios 213-215 se aprecia un recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto referenciado"; cabe señalar al señor apoderado que, tanto el memorial allegado por la parte demandante respecto del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto frente al auto que terminó el proceso por pago, como el auto proferido por el Despacho el 18 de agosto de 2021 en el cual resolvió el recurso interpuesto por la parte demandante, contaron con la debida publicidad y se encuentra el primero de ellos, registrado en el sistema Siglo XXI y el segundo, notificado por Estados.

Se le pone de presente además que el contenido de las providencias puede ser consultado por las partes tanto en el micro sitio asignado a este Juzgado en la página web de la rama judicial, como de manera presencial en las instalaciones de este Despacho Judicial, correspondiendo a las partes a partir de su consulta, determinar si trascurrieron los términos legales, para que las providencias adquieran firmeza, sin que sea necesario en cada caso que, el Despacho emita un pronunciamiento en tal sentido.

Lo anterior, máxime en el nivel de trabajo y congestión al que ahora nos vemos abocados los Despachos Judiciales.

**Notifíquese.**



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO  
JUEZ**

AP

|   |
|---|
| <p>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL<br/>DEL CIRCUITO, CERTIFICA:<br/>Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS<br/><b>Nº 082</b> fijados en la secretaría del despacho, hoy<br/><b>19 de octubre de 2021</b> a las 8:00 a. m.</p>  <hr/> <p>LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON<br/>Secretaria</p> |
|---|

**Firmado Por:**

**John Alfonso Aristizabal Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 05  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32a0d2e46c3aaa2ea45a3b1939c86d6f6dcf53ef66bc55ad0ee5a9001084d348**

Documento generado en 14/10/2021 08:47:27 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**